

**Bolívar**  
**PRIMERO**

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
Despacho del Gobernador

DECRETO N° **99** 17 MAR. 2020

“Por medio del cual se suspenden las elecciones del Concejo Municipal de Achí, Bolívar”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 312 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 01 de 2007, establece que en cada municipio habrá una Corporación Política Administrativa elegida popularmente para período de cuatro (4 años), que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de 7, ni más de 21 miembros, según lo determine la Ley, de acuerdo con la población respectiva.

Que mediante Acuerdo 011 de 19 de diciembre de 2019, el Consejo Nacional Electoral decidió NO DECLARAR la elección del Concejo Municipal de Achí, Bolívar, solicitando al Registrador Nacional del Estado Civil para que en coordinación con el Gobernador del Departamento de Bolívar fije la fecha para la realización de elecciones tendientes a proveer la corporación para el período constitucional 2020-2023.

Que el día 5 de febrero de 2020, se realizó reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento Electoral del Departamento de Bolívar, en el cual se acordó que la fecha de la elección de Concejo Municipal de Achí sería el día 29 de marzo de 2020.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se expidió el Decreto 65 del 14 de febrero de 2020, mediante el cual se fijó el 29 de marzo de 2020 para realizar las elecciones del concejo municipal de Achí, Bolívar.

Que mediante Decreto N° 385 del 12 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional, hasta el 30 de mayo del presente año, ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID 19) y por orientación de la OMS se recomendó se adoptaran medidas tendientes a detener la propagación del virus COVID 19.

Que a través de la Circular 031 de Marzo 16 de 2020, el doctor **ALEXANDER VEGA ROCHA**, Registrador Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado solicita a los Gobernadores y alcaldes la suspensión de las elecciones nuevas y/o complementarias para ser realizadas entre el 17 de marzo y el 3 de abril de 2020.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

**DECRETA.**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspéndanse las elecciones de concejales del municipio de Achí, Bolívar, fijadas para el día domingo 29 de marzo de 2020 por Decreto



**Bolívar**  
**PRIMERO**

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
Despacho del Gobernador

**DECRETO N° 99**

"Por medio del cual se suspenden las elecciones del Concejo Municipal de Achí, Bolívar"

N° 65 del 14 de febrero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

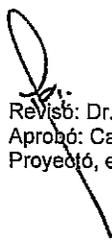
**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el contenido del presente Decreto al Consejo Nacional Electoral a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para la elaboración del respectivo calendario electoral.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

17 MAR. 2020

  
**VICENTE ANTONIO BREL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

  
Revisó: Dr. Juan M. González, Secretario Jurídico  
Aprobó: Carlos Feliz Monsalve, Secretario del Interior  
Proyectó, elaboró: Sara C. Ricardo Barrios – P.E. 